

RESOLUCION N° **14321**/2014

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y
COMERCIAL DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA, **19 MAY 2014**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 16688 de fecha 19 de marzo del 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 1 de abril del 2014,
3. Memorándum N° 229 de fecha 7 de mayo del 2014, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 1916 de fecha 15 de mayo del 2014, que designa Secretario Municipal Subrogante;
7. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
8. Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
9. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a PEREZ MONJE CLAUDIO MARCELO, Rut N° 13038554-0, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de en arriendo la patente ALCOHOLES Rol 4-510122 y Comercial Rol 2-743063, giro "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", clasificación letra "A" del Artículo 3º de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicada en la dirección comercial AV EL SALTO 3166, al Contribuyente **SERVICIO TECNICO Y VENTAS PABLO ORLANDO SANCHEZ DIAZ EIRL, Rut. N°76267263-4.**
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/
16/05/2014

760297